

conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Norma Estela Suero Pina, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Fiord Daniza Soto Gómez, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Altagracia Dilania Pelletier Ruiz, como Farmacéutica;
- d) A la Doctora Milagros A. Mateo Oleaga, como Farmacéutica; y
- e) A la Doctora Francisca Mercedes Gómez Pérez, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 368, que nombra al señor Hans E. Priester, Delegado Alterno de la Delegación de la República a la Tercera Sesión del Congreso Internacional del Azúcar
(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 368

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Hans E. Priester, Consultor Económico de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, queda designado Delegado Alterno de la Delegación de la República a la Tercera Sesión del Consejo Internacional del Azúcar que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 24 del corriente mes de noviembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de

noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 369, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar al Primer Teniente Capellán

Rafael V. Cuevas Alvarez, E.N.

(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 369

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas de la República el Oficial que se cita en el dispositivo;

VISTAS las Leyes No. 21 del 15 de noviembre de 1930 y No. 1516 del 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^º y 13^º, del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1^º— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo, de Tercera Clase, al Primer Teniente Capellán Rafael V. Cuevas Alvarez, E. N.

Art. 2.— Se otorga al mismo Oficial mencionado en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, de Tercera Clase, con distintivo blanco.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.